

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

13321 *Información Pública del expediente 1492/2016, relativa a la Concesión de reutilización de las aguas depuradas procedentes de la EDAR de Santa Eulalia del Río para el riego de zonas verdes y baldeo de calles en el casco urbano de Santa Eulalia del Río*

Características de la petición:

- Peticionario: Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.
- Tipo de recurso: Agua depurada proveniente de EDAR.
- Destino del aprovechamiento: Riego de zonas verdes urbanas y baldeo de calles.
- Volumen máximo anual: 200.000m³.
- Caudal máximo instantáneo: 11,5 l / s.
- Termino Municipal: Santa Eulalia del Río (nucleo urbano).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre el periodo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, a fin de que el peticionario presente su petición concreta y el documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla.

La documentación a aportar se ajustará a la prevista en el artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de lo que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al limite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el punto 3 del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La obligación de presentar toda esta documentación se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. El desprecintado de las propuestas se realizará previa citación de los peticionarios, en todo caso, transcurridos al menos 6 días de la conclusión del plazo de este anuncio.

Las instancias, escritos y proyectos, referidas al expediente 1492/2016, se podrán presentar en la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca (c / Gremio de Corredores, 10 - Polígono de Son Rossinyol, 07009-Palma) o dirigidos a este organismo ante cualquier registro administrativo de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Palma, 21 de noviembre de 2016

La directora general de Recursos Hídricos
Joana M. Garau Muntaner

